

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 1118

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	JAIR ANDRES RIVERA
Demandado:	HDROS DE MARIA VICTORIA TRUJILLO Y OTROS
Radicado:	190014003003-2023-00262-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, abogada DIANA CAROLINA BETANCOURT, mediante la cual solicita el retiro de la demanda dentro del presente asunto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, propuesta por JAIR ANDRES RIVERA, por intermedio de apoderada judicial, contra HEREDEROS DE MARIA VICTORIA TRUJILLO Y OTROS, lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor. ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE